



REGIMEN DE IMPATRIADOS EN ESPAÑA

? EN QUÉ CONSISTE EL RÉGIMEN

- El régimen de impatriados permite a las personas físicas que adquieran residencia fiscal en España, tributar, con determinados matices, por la ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) por la obtención de rentas generadas en España (con excepción de rentas del trabajo y de actividades económicas calificadas como emprendedoras que tributan a nivel mundial).
- En definitiva el régimen implicaría para el sujeto pasivo la aplicación de los siguientes tipos fiscales:
 - Base Imponible General: 24% hasta 600.000€ y el 47% por encima de ese importe.
 - Base Imponible del Ahorro: entre el 19% y el 28% a partir de 300.000€

🕒 POR CUÁNTO TIEMPO PUEDE APLICARSE EL RÉGIMEN

Durante el año anterior al desplazamiento y durante los 5 ejercicios siguientes

📄 A QUÉ IMPUESTOS AFECTA

Además de al Impuesto sobre la renta de las personas físicas, el régimen también se aplicaría al Impuesto sobre el Patrimonio (el sujeto pasivo tributaría como los no residentes, es decir exclusivamente por aquellos activos situados o que deban ejecutarse en España).

Sin embargo, en lo referente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el sujeto pasivo tributaría como cualquier residente fiscal en España, por su renta mundial.

👤 QUIEN PUEDE APLICAR EL REGIMEN

Se aplicará a los desplazados a España que opten por este régimen y que no hayan sido residentes fiscales en los 5 años anteriores al desplazamiento y que estén entre algunas de las siguientes categorías:

- A trabajadores por cuenta ajena (salvo deportistas profesionales) y a los nombrados administradores de sociedades sin que exista ninguna limitación respecto del porcentaje de participación que tengan en la sociedad (excepto en el caso de sociedades patrimoniales).
- profesionales, emprendedores que vayan a realizar una actividad considerada de interés en España y a inversores desplazados a España.
- A los llamados “nómadas digitales que presten sus servicios a través de medios informáticos y telemáticos.
- A trabajadores “altamente cualificados” que vayan a prestar servicios a empresas emergentes o realicen actividades de formación, investigación, percibiendo por ello una remuneración que represente más del 40% de sus rendimientos del trabajo y actividad económica.
- Se extiende la posibilidad de optar a este régimen a otros miembros de la unidad familiar del impatriado principal: su cónyuge o el progenitor de sus hijos, los hijos menores de 25 años y los hijos discapacitados, independientemente de su edad.



EXPERTISE

La legislación Española es compleja y es imprescindible obtener asesoramiento jurídico antes de tomar cualquier decisión

LA RED INTERNACIONAL DE PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL DE EDMOND DE ROTHSCHILD ESTÁ A SU DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

This document is issued by the Edmond de Rothschild Group.

It has no contractual value and is provided for information purposes only and does not constitute personalized legal, tax or accounting advice. This document should not be construed as an offer of financial products or services or a recommendation to buy or sell a financial instrument or to subscribe to a financial service. The information contained herein has not been reviewed in light of your personal circumstances or your specific objectives or needs. You should consult your own independent advisors. This document is based on information from external sources or documents deemed reliable. The Edmond de Rothschild Group endeavours to ensure that the information contained herein is accurate, complete and up to date but cannot guarantee its completeness or accuracy. Any investment involves risks, in particular the risk of loss of capital and fluctuations in value and return. In no event shall any entity of the Edmond de Rothschild Group, its directors or employees, be liable for any direct or indirect damages, losses, costs, claims, compensation or other expenses arising out of the use or distribution of this document or any decision taken in reliance thereon. Unless otherwise indicated, the sources used in this document are those of the Edmond de Rothschild Group. This document is confidential and intended solely for use by the Edmond de Rothschild Group and the persons to whom it is issued. Any reproduction or use of all or part of this document and its contents, in any form and for any purpose whatsoever, is strictly prohibited, except with the prior written consent of the Edmond de Rothschild Group. Copyright © Edmond de Rothschild Group - All rights reserved